



LLEVA A EFECTO ACUERDO ADOPTADO EN SESION ORDINARIA DEL 17 DE ENERO DE 2014, DEL CONSEJO REGIONAL DE ATACAMA, RELATIVO A LA APROBACION DE LA PARRILLA PROGRAMATICA DEL PROGRAMA ACCESO REGIONAL 2014.-



COPIAPO, 20 ENE 2014

VISTOS: Estos antecedentes; copia del Acta especial de fecha 17 de enero de 2014 certificada por la Directora Regional, adoptada en sesión ordinaria del Consejo Regional de la misma fecha, donde se aprueba la Parrilla Programática Programa Primer Semestre Acceso Regional 2014 de la región de Atacama.

CONSIDERANDO:

Que, la ley N° 19.891 que creo el Consejo Nacional de La Cultura y Las Artes, que tiene por misión promover un desarrollo armónico, pluralista y equitativo entre los habitantes del país, a través del fomento y difusión de la creación artística nacional, así como de preservación, promoción y difusión del patrimonio cultural chileno, adoptando iniciativas publicas que promuevan una participación activa de la ciudadanía en el logro de tales fines, observando como principio básico la búsqueda de un desarrollo cultural armónico y equitativo entre las regiones, provincias y comunas del país.

Que, sesión ordinaria del día 17 de Enero de 2014, El Consejo Regional de Atacama aprueba Parrilla Programática del Programa de Acceso Cultural de la Regional de Atacama, correspondiente al primer semestre del año 2014.

Que, atendido el merito de lo expuesto y lo dispuesto en el artículo 19 numero 2) de la ley 19.891, corresponde llevar a efecto lo acordado por el Consejo Regional de Atacama, siendo necesario dictar el respectivo acto administrativo.

Y TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en la Ley N° 20.713 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2014; en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Resolución N° 268, de 2013 que delega facultades en los Directores Regionales del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Resolución N° 5870 de fecha 31 de diciembre de 2013 ; Resolución N° 5916 de 31 de diciembre de 2013 Subrogancia y la Resolución N° 1600, de la Contraloría General de la República de 2008, dicto la siguiente:

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: LLEVESE A EFECTO el acuerdo adoptado en sesión ordinaria de fecha 17 de enero de 2014, del Consejo Regional de Atacama relativo a la aprobación de la parrilla programática de las actividades correspondiente al Primer semestre del Programa Acceso Regional 2014, aprobada por Consejeros Regional en ejercicio, cuyo tenor literal es el siguiente:



**ACTA ESPECIAL
PARRILLA PROGRAMÁTICA
PROGRAMA ACCESO REGIONAL 2014
Primer semestre**

Región de Atacama

En Copiapó), Región de Atacama, a 17 de enero de 2014, vistos la Resolución Exenta N° 5870 de 31 de diciembre de 2013 y de acuerdo con el Documento de Trabajo de la Sección de Coordinación Regional, se reúne el Consejo Regional con el objetivo de acordar la Parrilla Programática de actividades correspondiente al primer semestre, en el marco del Programa Acceso Regional 2014.

Los y las integrantes presentes en la sesión ACUERDAN POR MAYORÍA la siguiente Parrilla Programática:

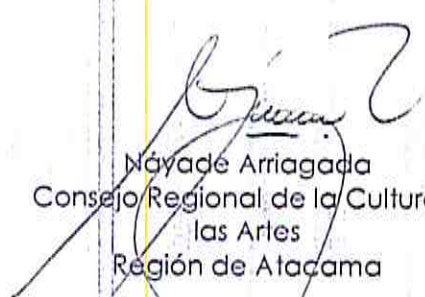
N°	Nombre actividad	Lineamiento asociado (al plan de trabajo)	Componente (1 - 2 - 3)	Propósito de la Política Cultural Regional (2011 - 2016)	Fecha de realización (mes)	Territorio (comuna)	Monto asignado (\$)
1	Cultura y Educación	Educación	2	2-3	Junio	Copiapó	4.500.000
2	Encuentro de Cultores Indígenas	Patrimonio	1-2-3	3	Junio	Por definir	3.500.000
3	Actividades de celebración días D	Fomento de las Artes	1-2	1	Abril - Mayo	Diego de Almagro, Copiapó, Caldera	3.000.000
4	Encuentros Artísticos	Fomento de las Artes	1	1	Abril - Junio	Por definir	300.000
5	Acceso Difusión	Participación Ciudadana	1	2	Abril - Junio	Copiapó	1.000.000
6	Apoyo iniciativas Locales	Participación Ciudadana	1	2	Abril - Junio	Por definir	600.000
7	Trabajo Microzonal	Identidad	1-2-3	2	Abril - Junio	Provincia del Huasco y Chañaral, Comuna por definir,	2.000.000
8	Honorarios y Viáticos de apoyo al programa						2.533.334

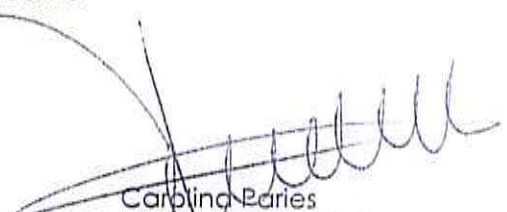
Se extiende la presente Acta Especial para su registro y constancia, y proceder a su formalización administrativa.

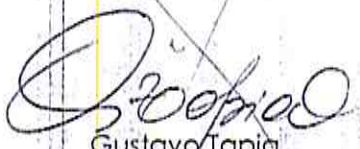
Siendo las 13.30 horas, se cierra la sesión, ratificando el Acta los siguientes asistentes:



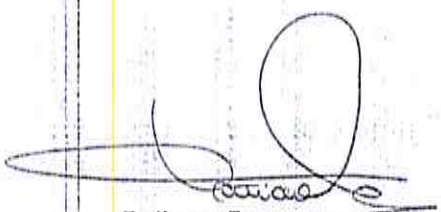

Jacqueline Chacón Díaz
Director (a) Regional
Consejo Regional de la Cultura y las Artes
Región de Atacama


Nayade Arriagada
Consejo Regional de la Cultura y las Artes
Región de Atacama


Carolina Paries
Consejo Regional de la Cultura y las Artes
Región de Atacama


Gustavo Tapia
Consejo Regional de la Cultura y las Artes
Región de Atacama


Mauricio Morales
Consejo Regional de la Cultura y las Artes
Región de Atacama


Tatiana Torres
Consejo Regional de la Cultura y las Artes
Región de Atacama


Doris Pons
Consejo Regional de la Cultura y las Artes
Región de Atacama

C.C.
Archivo Consejo Regional de Atacama
Sección de Coordinación Regional CNCA

ARTICULO SEGUNDO: ADOPTESE por esta Dirección Regional, los actos y/o medidas administrativas que permitan la completa ejecución de lo ordenado en la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: PUBLIQUESE la presente resolución, una vez totalmente tramitada, por esta Dirección Regional, en el portal web de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, en la Sección "Actos y Resoluciones", categorías "Actos con Efectos sobre Terceros", tipología "Acuerdos de Órganos Colegiados", a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

ANOTESE
POR ORDEN DEL JEFE SUPERIOR DEL SERVICIO



SHEYLA ARAYA JOFRE
DIRECTORA REGIONAL(S)
CONSEJO REGIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGION DE ATACAMA

Distribución:

ARCHIVO
CIUDADANIA Y CULTURA REGIONAL ATACAMA
ADMINISTRACION REGIONAL ATACAMA